I.MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO

MAT.: Aprueba Orden de Compra por Convenio Marco que Indica.-

Nº 2968

EL QUISCO,

05 ENE. 2016

VISTOS:

1. D.A. Nº3000 de fecha 06.12.12, que asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución Nº1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
3. Ley Nº19.886 y el Reglamento de Compras Públicas publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
4. El Memorando Nº 099 de fecha 30.12.2015 de la Secretaria del Departamento de Salud Municipal;
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 001 de fecha 04.01.2016, de la Directora Departamento de Salud Municipal;

CONSIDERANDO:

Que por la necesidad de contar con los insumos de aseo necesarios para Departamento de Salud y Establecimientos dependientes.-

D E C R E T O :

I. Autorizase Orden de Compra por Convenio Marco Nº 3692-1-CM16 a nombre de **COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LIMITADA,** RUT N°78.906.980-8, correspondiente a la adquisición de1 Carro porta implementos de aseo para el CESFAM El Quisco, por la suma de $73.757.- (Setenta y tres mil setecientos cincuenta y siete pesos.) más IVA

II. Impútese este gasto al Subt. 22 Ítem 04 Asig. 007" Materiales y útiles de Aseo ", del Presupuesto de Salud Municipal vigente.-

III. Adopte el Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.-

IV. Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.-

I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO - SECRETARIO MUNICIPAL

MARLENE CATALAN MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL
DE ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO - ALCALDESA

NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

NCP/MCM/xda.-
DISTRIBUCION:
- Depto. De Salud.-
- Archivo.-